

SE AUTORIZA OCUPACIÓN DE LA FAJA FISCAL PARA REALIZAR OBRAS DE "PARALELISMO Y ATRAVIESOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DESDE EL DM 29.843 AL DM 78.498 HUARA-COLCHANE EN LA RUTA 15-CH, REGIÓN DE TARAPACÁ", POR SECTORES.

Iquique, **25 OCT. 2016**

VISTOS

Decreto de Ley N° 850 de fecha 12.09.97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y DFL N° 206, del año 1960; versión vigente del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad; Instructivo de Atravesos y Paralelismo 2013; Ord. N° 0060 fechado el 26/01/2016 de la Srta. Claudia Rojas Campos Intendente Regional de Tarapacá; Ord. N° 0126 fechado el 04/02/2016 de la Sra. Carolina Arancibia Galleguillos Directora Regional de Vialidad; Carta N° 1279 fechada el 23/05/2016 de la Empresa Eléctrica Iquique; Ord. N° 875 fechado el 31/05/2016 de la Sra. Grace Greeven Frank Jefa División Análisis y Control de Gestión; Ord. N° 7227 fechado el 06/07/2016 del Jefe División de Ingeniería D.V. ;Carta N° 458 fechada el 08/06/2016 de la Unidad de Gestión de Activos del Sr. Mariano Morales Ferrada; Ord. N° 6501 fechado el 16/06/2016 del Jefe Departamento de Regulación y Administración Vial D.I.; Ord. N° 1075 fechado el 08/07/2016 de la Sra. Grace Greeven Frank Jefa División Análisis y Control de Gestión; Ord. N° 0649 fechado el 13/06/2016 de la Sra. Carolina Arancibia Galleguillos Directora Regional de Vialidad; Carta N° 551 fechada el 12/07/2016 de la Unidad de Gestión de Activos del Sr. Walter Mena Rojas; Ord. N° 0823 fechado el 19/07/2016 del Director Regional de Vialidad (S); Carta N° 1306 fechada el 12/08/2016 de la Empresa Eléctrica Iquique; Carta N° 1306 fechada el 12/08/2016 Unidad de Gestión de Activos del Sr. José Alfaro Corder; Ord. N° 9086 fechado el 06/07/2016 del Jefe División de Ingeniería; Carta N° 1454 fechada el 16/09/2016 de la Empresa Eléctrica Iquique; Ord. N° 10228 fechado el 27/09/2016 del Jefe División de Ingeniería D.V.; Acta de Reunión del 28/09/2016; Carta N° 2528 fechada el 28/09/2016 de la Empresa Eléctrica Iquique; Ord. N° 137 fechada el 11/10/2016 de la Srta. Claudia Rojas Campos Intendente Regional de Tarapacá; Ord. N° 139 fechada el 13/10/2016 de la Srta. Claudia Rojas Campos Intendente Regional de Tarapacá; Carta N° 2859 fechada el 11/10/2016 de la Empresa Eléctrica Iquique; Carta N° 2868 fechada el 13/10/2016 de la Empresa Eléctrica Iquique; Carta N° 2935 fechada el 14/10/2016 de la Empresa Eléctrica Iquique; Carta N° 3062 fechada el 24/10/2016 de la Empresa Eléctrica Iquique y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución D.R.V. N° 2589 del 01/06/2015.

CONSIDERANDO

Que, mediante el Ord. N° 10228 fechado el 27/10/2016 del Jefe División de Ingeniería se aprobó el Proyecto: "Paralelismo y atravesos de instalaciones eléctricas desde el Dm 29.843 al Dm 78.498 Huara Colchane en Ruta 15-CH, Región de Tarapacá" por sectores.

Que, mediante Carta N° 3062 fechada el 24/10/2016 de la Empresa Eléctrica Iquique S.A. ha presentado las garantías necesarias para dar inicio a las obras del proyecto "Paralelismo y atravesos de instalaciones eléctricas desde el Dm 29.843 al Dm 78.498 Huara Colchane en Ruta 15-CH, Región de Tarapacá", por sectores.

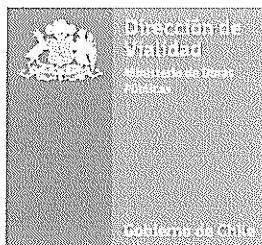
Que, la Dirección de Vialidad debe regular las condiciones de uso de la Faja Fiscal con instalaciones de servicios.

Que, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo N° 41 de D.F.L. MOP N° 850/97, Párrafo séptimo que dice: *... "En caso de que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesiones respectivo"*,

1663
DRV N° _____/.

RESUELVO
(Exento)

| |
|--|
| TRAMITADA |
| 25 OCT. 2016 |
| OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN DE VIALIDAD |



I. AUTORIZÁSE a la Empresa Eléctrica de Iquique S.A., Rut 96.541.870-9, con domicilio en Zegers N° 469 de la Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, el uso de la Faja Fiscal para ejecutar las obras de paralelismo y atravesado correspondientes al proyecto "Paralelismo y atravesado de instalaciones eléctricas desde el Dm 29.843 al Dm 78.498 Huará-Colchane en Ruta 15-CH, Región de Tarapacá", por sectores.

II. Condiciones para la autorización:

1. Designese como Inspector Fiscal para las obras al Constructor Civil Sr. Cristian Cuevas Olgún Rut: 14.166.079-5 de la Dirección Regional de Vialidad. Se deja constancia que la Dirección Regional de Vialidad podrá modificar dicha designación si fuese necesario.
2. El Solicitante deberá tomar contacto con el Inspector Fiscal para coordinar los trabajos.
3. Mantener una asesoría de inspección fiscal, la que estará a disposición permanente del Inspector Fiscal que nombra la Dirección Regional de Vialidad.
4. Considerando que existen sectores donde se encuentran especies protegidas, se solicita ingresar a consulta los tramos correspondientes.
5. Presentar un programa de trabajo antes de dar inicio a las obras para Vº Bº del Inspector Fiscal, en el cual la empresa debe tomar las medidas correspondientes para establecer los procedimientos de control de las obras con la finalidad de no interrumpir el tránsito.
6. Debe presentar plan y plano de señales provisionales para trabajos en el camino, elaborado de acuerdo al Capítulo N° 5 Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía del Manual de Señalización de Tránsito y sus Anexos, aprobado por Decreto N° 78 del 03.04.2012 y sus modificaciones posteriores.
7. Deberá instalar la señalización de faenas diurnas y nocturnas fabricada, si corresponde, de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 90/2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
8. La Dirección de Vialidad, no tendrá responsabilidad u obligación alguna por el mantenimiento y conservación de dichas instalaciones siendo obligación de sus propietarios el conservarlas en buenas condiciones.
9. Será responsabilidad de la Empresa Eléctrica de Iquique de mantener y conservar dichas instalaciones en óptimas condiciones.
10. Todo elemento vial (aceras, vereda, calzada, elementos de paisajismo y/o bandejón), que fuese afectado por los trabajos, se deberá restituir como mínimo a las condiciones existentes en que se encuentra antes de efectuar los trabajos, los que deberán estar a entera satisfacción de la Inspección Fiscal.
11. Deberá cumplir con los Art. 102 inciso primero y tercero, y 165 inciso séptimo de la Ley del Tránsito, es decir, la notificación a Carabineros de Chile acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la Faja Fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.
12. Los trabajos se desarrollarán según lo señalado en las Especificaciones Técnicas, Planos aprobados por la Dirección Regional de Vialidad y siempre en conformidad con lo estipulado en la presente Resolución y Manual de Carreteras vigente.

III. Plazos

1. El plazo para la ejecución de las obras es de 180 días corridos. La fecha rige desde el día siguiente en que esta resolución se encuentre totalmente tramitada a través de la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Vialidad, Región de Tarapacá.
2. La Dirección de Vialidad está facultada para aplicar sanciones y multas en caso de incumplimiento de los plazos establecidos, conforme al D.F.L. MOP N° 850/97.
3. Si al término de dicho plazo EL SOLICITANTE aún no ha terminado el trabajo, se aplicará la multa correspondiente a 3 U.F. (Tres Unidades de Fomento) por día de atraso, la que se pagará mediante documento bancario a nombre del Ministerio de Obras Públicas.

IV. Recepción de las obras:

Una vez terminados los trabajos se deberá informar por escrito al Inspector Fiscal sobre el término de las obras, adjuntando la siguiente documentación:

- Planos As-built en papel y respaldo magnético en original y firmados.
- La georeferenciación del ducto en sistema WGS-84 Datum 18.
- CD rotulado con el nombre del proyecto y el kilometraje de las obras, con fotografías digitales en un total de no menos de 20 unidades, que muestren las distintas etapas constructivas, es decir, antes de intervenir con los trabajos, durante la ejecución y al término de las obras.
- La Dirección de Vialidad nombrará una Comisión de Recepción quien verificará en terreno el fiel cumplimiento de los planos, especificaciones y demás documentos del proyecto.

- V. REMÍTASE Y NOTIFÍQUESE:** ELIQSA; Depto. de Proyectos, Vialidad Región de Tarapacá; Dpto. de Contratos, Vialidad Región de Tarapacá; Subdepto. de Pesaje, Vialidad Región de Tarapacá; Subdepto. de Faja Fiscal, Vialidad Región de Tarapacá; Sr. Cristian Cuevas Olgún Vialidad Región de Tarapacá; Secretaría Dirección Regional, Vialidad Región de Tarapacá; Oficina de Partes Vialidad Región de Tarapacá.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CAROLINA ARANCIBIA GALLEGUILLOS
Ingeniero Constructor
Directora Regional de Vialidad
Región de Tarapacá



LMJ/CTQ.

Distribución:

- N° de Proceso: N° 10331396/